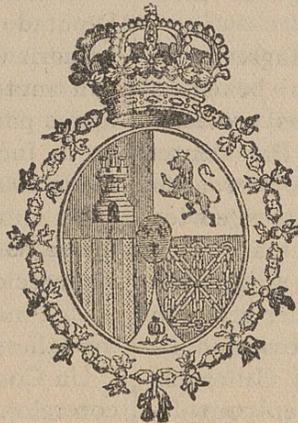


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —
Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 5 de Mayo de 1927).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.964

Inspección provincial de Sanidad

Circular dirigida a todos los señores Subdelegados de Medicina de esta provincia

Reducida al minimum la obligación impuesta a los Médicos en ejercicio de dar solamente cuenta de los enfermos infecciosos que asistan, no se cumple, sin embargo, por todos tan elemental precepto, pues conoce esta Inspección, por los medios de información de que dispone, que son varios los casos de dicha clase de enfermedades que no han sido declarados oficialmente a las autoridades sanitarias correspondientes. Piérdese con ello un interesante factor numérico que hace incompletas nuestras estadísticas de morbilidad y, lo que es aún más importante, no se adoptan con la oportunidad y eficacia debidas las medidas profilácticas que en cada caso son precisas para evitar o prevenir la difusión del contagio.

En bien del propio prestigio

profesional y muy especialmente en interés de la salud pública, que es la suprema ley, es necesario y urgente cese tal estado de cosas. Y, a tal efecto, los señores Subdelegados de Medicina, Inspectores de Sanidad de los respectivos distritos, se servirán recordar a cuantos Médicos ejercen en el mismo, los preceptos de la Instrucción general de Sanidad que hacen relación a este asunto, previniéndoles de la responsabilidad en que incurren si después de esta advertencia persistiesen en la ocultación de los enfermos de referencia. Deben asimismo tener presente lo dispuesto de un modo especial en la Real orden de Gobernación de 3 de Septiembre del año anterior respecto a la declaración igualmente obligatoria para todo Médico que asista a un tuberculoso bacilífero de dar cuenta del caso al Inspector municipal de Sanidad del distrito en que resida el enfermo, a fin de que por este funcionario se dé conocimiento del mismo al Dispensario Antituberculoso de esta capital, como centro encargado de la organización y estadística de cuanto afecta a la lucha contra la tuberculosis.

Por incumplimiento de estos preceptos se impondrán las sanciones a que autoriza el Capítulo XVII de la mencionada Instrucción y demás disposiciones vigentes.

Valladolid, 4 de Mayo de 1927.
—El Inspector provincial de Sanidad, *Román G. Durán*.

Núm. 1.931

COMISIÓN PROVINCIAL

SECRETARÍA

Extracto de acuerdos adoptados por la Excm. Comisión provincial durante el mes de Abril, que se publican conforme al artículo 136 del Estatuto provincial.

(Conclusión).

Sesión extraordinaria del día 21 de Abril de 1927

Se procede a la apertura de proposiciones y examen de muestras presentadas para la adjudicación de víveres y efectos a los Establecimientos de Beneficencia provincial durante los meses de Mayo y Junio dando el resultado siguiente:

A don Emilio Molina, 3.400 kilos aceite, a 2'84 pesetas; 6.900 kilos garbanzos, a 0'90; 3.000 kilos de sal grano, a 0'15 pesetas kilo.

A don José Fernández, 3.600 kilos de arroz, a 0'61; 1.050 kilos bacalao, a 1'22; 2.200 kilos judías blancas, a 0'71 pesetas.

A Hijo de A. Peral, 350 kilos azúcar blanca, a 1'59 pesetas.

A don Mariano García Abril, 39 kilos de café, a 6'98 pesetas.

A don Manuel Sánchez, 18.800 kilos carne de vaca, a 3'03; 140 kilos carne de ternera, a 5'85 pesetas kilo.

A don Teodoro Marcos, 2.140 kilos carne de cordero, a 2'84 pesetas.

A don Abel González, 1.400 kilos judías pintas, a 0'71; 240 kilos pimienta, a 2'85; una caja

bonito, a 90; 800 kilos sal, para la panadería, a 0'11'50; 6.300 litros vino tinto, a 0'42; 1.000 litros vino blanco, a 0'42 pesetas litro.

A la señora Viuda de Valentín Martín, 1.460 kilos chocolate, a 3'16; 100 litros vinagre, a 0'45 pesetas litro.

A don Luciano Cantero, 31.500 kilos patatas, a 0'30'50 pesetas.

A don Luciano Suárez, 950 kilos pasta para sopa, a 0'83 pesetas kilo.

A don Tomás del Campo, 13.800 huevos, a 0'18'70 pesetas.

A don Angel Díez, 270 gallinas, a 6'50 pesetas una.

A Hijos de P. de la Calle, 2.450 kilos tocino, a 2'69 pesetas kilo.

A don Vidal Pérez, 48.100 kilos harina, a 0'59'95 pesetas.

A don Víctor Merino, 3.000 kilos algarrobas trituradas, a 0'34'70; 2.000 kilos maíz molido, a 0'48; 538 kilos lana lavada, a 4'90 pesetas kilo.

A don Antolín Cuadrillero, 9.000 kilos salvado hoja, a 0'27'25; 800 kilos cebada en grano, a 0'32'50 pesetas.

A don Constantino Fernández, 42.000 kilos leña en rajas, a 3'21 los 100 kilos; 1.500 cargas ramera verde, a 0'74 pesetas la carga.

A don Evelio R. Martínez, 66.000 kilos carbón galleta, a 99'50 los mil kilos.

Al señor Director de la Fábrica del Gas, 2.000 kilos carbón de cok, a 95 pesetas los mil kilos.

A don Vicente Colino, 500 kilos carbón de encina, a 0'25 pesetas kilo.

A Hijo de P. Guillén, 500 metros dril para trajes, a 2'35; 55 ki-

los algodón, marca «El León», a 13'50; 25 kilos algodón para medias, a 8'30; 100 metros piqué labrado, a 2'40; 300 metros busqueta para cortinas, a 1'90 pesetas metro.

A don Florencio Llorente, 500 metros pana para trajes, a 5'36; 150 metros francesilla para delanteras, a 1'36; 252 servilletas de 60 por 60, a 1'05 unidad; 75 toallas, a 2'11 pesetas una; 70 metros cutí para colchones, a 4'36; 300 metros madapolán, a 2'19; 200 metros mulatón fino, a 3 pesetas.

A Sobrinos de E. Miguel, 40 metros estopa para rodeas, a 2'15; 200 metros pana, a 4'50; 75 toallas, a 2'50 pesetas una; 12 mantas blancas, a 28 pesetas una; 20 mantas de color, a 12 pesetas una.

A don Jesús Rivero, 400 metros dril para guardapolvos, a 1'30; 100 kilos hilaza color crudo, a 5'75; 50 kilos hilaza color gris, a 7'35; 800 metros lienzo para sábanas y fundas, a 3'40; 400 metros lienzo para calzoncillos, a 1'65 pesetas metro.

A la señora Viuda de Casto Peleáz, 6 docenas alpargatas corrientes, número 18, a 7'55 docena; 6 igual clase número 19 a 7'85; 6 del número 20, a 8'25; 7 del número 21, a 8'70; 7 del número 22, a 9; 5 del número 23, a 9'30; 6 del número 24, a 10; 7 del número 25, a 10'50; 5 del número 26, a 11'55; una del número 27, a 12; alpargatas argentinas, 3 docenas del número 23, a 21'50; 5 del número 24, a 22'50; 5 del número 25, a 23'50; una del número 26, a 24'25 pesetas docena.

A don Juan Mateos, 1.000 kilos jabón blanco, a 1'68 pesetas.

A Cabezas y Aparicio, 180 kilos suela, a 5'40; 40 kilos vaqueta, a 10'50 pesetas kilo.

Se acordó autorizar a los Directores de los Establecimientos para que, de acuerdo con las señoras Superiores y señores Delegados, adquieran del mercado directamente:

Al del Manicomio 400 metros cretona para colchas; 200 pañuelos para la cabeza. Al del Hospicio 480 metros cretona para colchas; 200 metros cretona para haticos; 150 metros tela blanca para colchas.

Sesión del día 27 de Abril de 1927

Se dió lectura de una comunicación del señor Gobernador, en la que manifiesta que en las vacantes de Diputados provinciales de don Celestino Burguenio, don Jesús Sanchidrián y don Juan Domínguez, ha designado a don Vicente González Quevedo, don Manuel San Martín y don Juan Sánchez del Campo, respectiva-

mente. La Comisión quedó enterada.

Se aprobaron los ingresos en los Establecimientos benéficos provinciales decretados provisionalmente por el señor Presidente.

Por la Comisión se acordaron varios ingresos y salidas en los mismos Establecimientos.

Interesado por doña Angela Herrero Calleja, tutora del recluso en el Manicomio, como pensionista, Ambrosio Herrero Calleja, se acuerda pase éste a ser considerado como pobre.

Quedar enterada de los ingresos en el Manicomio decretados por el señor Gobernador de los presuntos dementes Félix Olivar Ayllón, Julio Rodríguez y Valentín Herrera Barrigonde, este último asilado en las Hermanitas de los pobres; y que se reclamen los documentos necesarios para formalizar los respectivos expedientes.

Del ingreso en el Hospital decretado por referida Autoridad de la enferma Indalecia Martín Gómez y que se archive el expediente.

Autorizar al señor Director del Manicomio para arrendar tres obradas de alfalfa verde.

Quedar enterada y aprobar lo dispuesto por el señor Director del Hospicio con motivo del fallecimiento del asilado de dicho Centro Fernando Coria Hernández.

Autorizar al mismo señor Director para matricular en las Escuelas Normales de Maestros a los asilados José Peirat Cabero, Josefa Damián Sáenz, Marina Ventosa Rodríguez y Manuela del Val Gutiérrez.

Aprobar las nóminas que remite el señor Presidente del Tribunal para niños de San Sebastián, por las estancias causadas durante los meses de Enero y Febrero en el Reformatorio de Nuestra señora de la Uva por menores de esta provincia, importantes 14'75 pesetas.

Señalar los días 1, 2 y 4 del próximo mes de Junio para celebrar las subastas de efectos y víveres necesarios en los Establecimientos de Beneficencia provincial; que se anuncien por término de veinte días en el «Boletín Oficial» y en la *Gaceta de Madrid* un extracto de las condiciones de las dos últimas subastas por exceder de 100.000 pesetas; como asimismo se anuncie sucintamente un extracto de todas ellas en los periódicos locales; designando a los señores Ruiz y Villanueva para que en unión del señor Presidente formen la Mesa el día que se verifiquen los remates, y al señor Ruiz para que señale los precios que han de servir de base para aquéllas.

El señor Villanueva, Delegado Diputado del Hospicio, propone adquirir un grupo electio-bomba con motor de tres caballos de fuerza para instalarlo en el pozo de la Inclusa, su precio aproximado 800 pesetas.

Un motor de 7'5 caballos de fuerza para el taller de carpintería, precio aproximado 1.250.

Una máquina Tupí para el mismo taller, precio aproximado 650.

Un Contador de Vatios horas con reloj conmutador con cuerda a mano, por un precio aproximado de 385. La Comisión así lo acuerda.

Contestar al señor Presidente de la Diputación de Madrid que esta Corporación ya ha ofrecido a S. M. el Rey su concurso económico para contribuir a los deseos del Monarca de construir la Ciudad Universitaria.

A instancia del Excmo. señor Gobernador, invitar a los Funcionarios de la Diputación a que contribuyan a la suscripción abierta por Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros para allegar fondos a favor de los damnificados por los temporales en nuestras posesiones en Africa, acordando contribuir la Corporación con la cantidad de 1.000 pesetas, los señores Diputados con una cuota de 10 pesetas, e invitar a los Empleados en la forma indicada.

Solicitar del Excmo. señor Ministro de Gracia y Justicia que no sea segregada la provincia de León de la Audiencia Territorial de Valladolid, como se propone en el proyecto de Demarcación del territorio de Oviedo.

Conceder la jubilación que solicita el peón caminero Hermenegildo Lera, asignándole el 60 por 100 del sueldo que disfrutaba.

Expedir la credencial de Ayudante de cocina del Manicomio, a favor de Pablo Gil Molina, nombrado por la Junta Calificadora de destinos civiles.

Aprobar la relación de precios medios del mes de Marzo para el suministro a las clases del Ejército, tropa y Guardia civil transeuntes durante el mes de Abril, y que se publique en el «Boletín Oficial».

Informar favorablemente las propuestas de agrupación forzosa de los Ayuntamientos de Villardefrades y Almaraz de la Mota, a los efectos de sostener un solo Secretario.

Conceder una subvención de 300 pesetas para concurrir a los cursos prácticos organizados por la Asociación general de Ganaderos, en Madrid, a cada uno de los siguientes jóvenes: señorita María González Serna, de Medina de

Rioseco; don Joaquín Galán y Bas y don Angel González Gómez, de esta ciudad; don Ricardo Rodríguez Gil, de El Carpio; ampliando el plazo hasta el día 3 del próximo mes de Mayo, para solicitar las dos que quedan vacantes.

Pasar a informe del señor Ingeniero Jefe de la Sección de Vías y Obras provinciales, las proposiciones que hacen don Guillermo Berenyi, vecino de Madrid, y don Felix Ortega Landa, como Consejero de la S. A. de Instalaciones Industriales, para optar al concurso de una apisonadora con destino a referida Sección.

Señalar el próximo viernes, a las cuatro de la tarde, para la recepción de la autocuba para riego adquirida a don Heliodoro Carrión; que se comuniquen al señor Ingeniero de Obras públicas e invitar a los señores de la Comisión para que lo presencien.

Autorizar al señor Ingeniero Jefe de Vías y Obras provinciales, para acopiar, por administración, piedra machacada para las carreteras de Rioseco a Villalba, kilómetros 9 al 16, 150 metros; Mota al confín, 80 metros; Villabragima a La Mudarra, kilómetro 1.º, 30 metros; Castronuevo a la carretera de Tórtoles, 30 metros; Medina al Balnerio, 25 metros, y Fontihoyuelo a Zorita, kilómetro 9, 60 metros; importando el total 3.950 pesetas.

Recabar de los Ayuntamientos que han hecho ofertas para la construcción de caminos provinciales y existen dudas sobre los mismos, que las aclaren en la forma que propone el señor Ingeniero de Vías y Obras, autorizando a éste para que haga el estudio y planos de aquellos cuyas ofertas están claras, por el orden de prelación provincial señalado por dicho técnico.

Aprobar el Balance general de comprobación y saldos en 31 de Marzo en la suma de 26.758.371'23 pesetas y que se publique en el «Boletín Oficial».

Autorizar al señor Director del Hospital para adquirir los materiales necesarios con objeto de proceder a la pavimentación de las salas de San Pablo y San Juan Bautista, siempre que la Facultad de Medicina abone la mitad del importe, a cuyo efecto se comunicará al señor Decano.

Adquirir un Boiler de 600 litros de cabida, de la casa Industrias Sanitarias, por el precio de 1.350 pesetas.

Aprobar una relación que presenta el señor Interventor referente a varios pagos.

Un he de haber de don Justo Medina, por postes indicadores, importante 1.015 pesetas.

Otro de Eustaquio Valdivieso, por piedra colocada en el camino de Villabrágima a Villaesper, importante 480 pesetas.

Aumentar en una peseta diaria el jornal que disfrutaban los temporeros de cédulas personales, don Teófilo Gómez Muñoz y don Eduardo Cid Martínez.

Nombrar interinamente a don Epifanio Salvador, Mecánico de la apisonadora de la Sección de Vías y Obras provinciales, y a don Andrés Alonso Picado, Mecánico interino para desempeñar sus servicios en la autocuba de la misma Sección.

Se aprobaron las siguientes cuentas de servicios provinciales:

Del Manicomio

Dos de la «Electra Popular» por energía eléctrica a los motores, Febrero, importantes 136'99 pesetas.

Del Manicomio, correspondientes al mes de Marzo

Una de Nicéforo Hernández, por objetos de ferretería, 112'95 pesetas.

Otra de Angel Muñoz, por arreglo de legona y otros, 32.

Otra de Juan Leonardo, por cemento y cal, 8.

Otra de Miguel Coloma, por 102 arrobas de yeso, 40'80.

Otra de Felipe Valdeolmillos, por 2.019 kilos de remolacha, 100'95.

Otra de Juan Mateos, por 600 kilos de sosa, 252.

Otra de Hijos de Moliner, por loza y vidriado, 398'80.

Otra de Jacinto González, por sogas, 40.

Otra de Hijo de Gil Valdajos, por cintos y traba, 500.

Un he de haber del Director, por postres para las Hijas de la Caridad, 108'33.

Otro del mismo, por postres para pensionistas, 292'34.

Otro del mismo, por pescado para las enfermerías y pensionados, 513'80.

Del Hospicio, correspondientes al mes de Marzo

Una cuenta de Sobrinos de E. Miguel, por 50 metros de nansú para pabellones, 250 pesetas.

Otra del mismo, por 20 docenas de pañuelos, 85.

Otra del mismo, por 50 metros de muletón labrado, 250.

Otra de Mariano García Abril, por 20 kilos de velas esperma, 53.

Otra de Hijos de Casariego, por cristales, 62.

Otra de Casa Martín, por un atlas de Historia Universal, 12.

Otra de la Fábrica del Gas, por

tubos, codos, manguitos, etcétera, 47'15.

Otra de Faustino Vega, por pintado de un armario para instrumental quirúrgico y de una mesa de operaciones, 55.

Otra de Mateo Lozano, por linderas, tijeras y batidores, 105'50.

Otra de Industrias Guillén, por arreglos en las calefacciones, 74'05.

Otra de Hijos de Moliner, por una nevera, 470.

Otra de Antonio Pascua, por coladeras, 42.

Otra de Cabeza y Aparicio, por materiales para la zapatería, 42'40.

Otra de Mateo Lozano, por carretes, hiladillo, etc., 135'30.

Otra de Casa Martín, por obras para la Biblioteca, 31.

Otra de Santos Zarza, por un kilo grasa y 2 varas fresno, 4'75.

Otra de Casa Martín, por menaje para Escuela de niños y clases de adultos, 64'55.

Otra de Mendicote y Navas, por 10 kilos sosa cáustica, 12.

Otra del mismo, por cepillos cera, 37'20.

Un he de haber del Director, por menudencias de despensa y desayuno de amas, 263'30.

Otro del mismo, importe del esquila del ganado, 10.

Otro del mismo, importe de mejora de alimentación de pensionistas reservadas en la Maternidad, 50.

Otro del mismo, importe de postres para las Hijas de la Caridad, 89'12.

Otro del mismo, por artículos adquiridos para las enfermerías, 251'30.

Del Hospital, correspondientes al mes de Marzo

Una cuenta de Carlos Knappe, por material de helioterapia artificial, 1.350 pesetas.

Dos de la Fábrica del Gas, por flúido, Febrero y Marzo, importantes, 59'15.

Una de Félix R. Regadera, por efectos para la vaquería, 76'25.

Otra del mismo, por 80 tubos, 156.

Otra del mismo, por efectos ferretería, 310'70.

Otra de la Viuda de Isaac Ojeda, por merluza, 641'01.

Otra de Manuel Achúcarro, por 4 trajes, 200.

Otra de Sobrinos de Jorge Sáenz, por efectos de costura, 154.

Otra de Juan Leonardo, por un grifo lavamanos, 12'50.

Otra de Florián Hernando, por material de obras, 204'10.

Otra de Zacarías Cámara, por maderas, 59'30.

Otra de Angel Muñoz, por efectos de herrería, 156'40.

Otra de Sebastián Centeno, por objetos de hojalatería, 260'75.

Otra de Hijo de Félix R. Regadera, por batería de cocina, 92.

Otra del Centro Farmacéutico, por drogas y productos químicos, 879'70.

Otra de la Viuda de Valentín Martín, por productos para la Farmacia, 34'60.

Un he de haber del Director, por artículos invertidos en la alimentación de los enfermos, 287'20.

Otro del mismo, por postres para las Hijas de la Caridad, 139'50.

Una cuenta que suscribe el Conserje de la Diputación, por los gastos ocasionados en el entierro y funeral del que fué Diputado provincial, don Celestino Burgueño, 580'55.

Un he de haber de «La Preservatrice», por el seguro de personal de la panadería del Hospicio durante el año 1926, 81'70.

Una cuenta de los Almacenes generales de Papel, por el suministrado a la Sección de Impuestos de la Corporación, importante 280'35.

Otra de «Valladolid Moderno», por copas talladas para jerez, con destino a las habitaciones del Excmo. señor Gobernador, 26.

Un he de haber que suscribe el Director del Hospicio, por leña suministrada al Establecimiento, 154.

Una factura que presenta el señor Arquitecto, de la Casa Algüeró e Hijo, por el importe del decorado y entarimado en la Sala de Comisiones y Galería principal, 10.435.

Valladolid, 2 de Mayo de 1927. —El Secretario, J. Martínez Cabezas.—V.º B.º: El Presidente, G. Rodríguez Pardo.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.958

Castrobol

Don Severiano Iglesias Cristín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta localidad.

Hago saber: Que la cobranza del repartimiento general de utilidades de este término, relativa al primero y segundo trimestres del presente ejercicio, tendrá lugar en los días 11, 12 y 13 del corriente mes de Mayo, en el domicilio particular del Recaudador nombrado a dicho fin don Fernando García Hernández, en este pueblo y su calle de la Laguna.

Lo que se hace público para conocimiento general de los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros.

Castrobol, 1.º de Mayo de 1927. —El Alcalde, Severiano Iglesias.

Núm. 1.974

Santervás de Campos

La cobranza voluntaria del repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al 1.º y 2.º trimestres del año actual, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, durante los días 9 y 10 del mes actual, y hora de las once a las quince, por el recaudador don Isidoro García.

Santervás de Campos, a 1.º de Mayo de 1927.—El Alcalde, Indalecio Moncada.

Núm. 1.956

Simancas

Terminados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana, así como el recuento general de ganadería de este término, para el año próximo de 1928, se hallan expuestos al público por el plazo de quince días los primeros y de cinco el segundo, con el fin de oír reclamaciones contra los mismos, advirtiendo que pasados dichos plazos no se admitirá ninguna.

Simancas, 30 de Abril de 1927. —El Alcalde, Ricardo San José.

Núm. 1.935

Torrecilla de la Orden

Acordado por este Ayuntamiento el arriendo de los pastos del prado de villa por las épocas de primavera y verano, se hace público para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, puedan los que lo deseen presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes contra dicho acuerdo, en la inteligencia que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Torrecilla de la Orden, a 2 de Mayo de 1927.—El Alcalde, Francisco García Blanco.

Núm. 1.938

Torrescárcela

El Pleno municipal que presido, en sesión ordinaria del 3 de Abril procedió, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 489

del Estatuto municipal, a la designación de Vocales natos del repartimiento general de utilidades que ha de girarse para el año actual, correspondiendo a los señores siguientes:

Parte real.

- D. Román Martín Martín.
 » Gerónimo González García.
 » Melchor Vaquerizo Santos.
 » José Alvarez Muñoz.
 » Antonio Ramos Melero.

Parte personal.

- D. Mariano García Fernández.
 » Fructuoso Zarza Velasco.
 » Gregorio Pascual Vaquerizo.
 » Julián Parte Gallejones.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 489 de mencionado precepto legal.

Torrescárcela, 28 de Abril de 1927.—El Alcalde, Manuel González.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 1.953

PEÑAFIEL

EDICTO

Don Antonio Manuel del Fraile Calvo, Juez de instrucción de Peñafiel y su partido.

Hago saber: Que en la causa número 33 de 1925, por lesiones contra Eutiquio Parra Calvo, y en su pieza de responsabilidades, se sacan a pública subasta por segunda vez por haber resultado desierta la primera, por término de veinte días, las siguientes fincas sitas todas en el término y casco de Santibáñez de Valcorba.

Primera. Una tierra al pago del Prado del Alamar, de cabida de una cuarta de obrada, que linda por Oriente, con otra de Miguel Berzosa; Poniente, María Castro; Mediodía, cauce del pago, y Norte, Francisco Calvo, valuada en ciento doce pesetas cincuenta céntimos.

Segunda. Otra tierra al pago del Pino Negral, de igual cabida que la anterior; linda por Oriente, con otra de Pedro Parra; Poniente, Angel Escalante; Mediodía, pinar negral, y Norte, arroyo de Valcorba, valuada en ciento doce pesetas cincuenta céntimos.

Tercera. Otra tierra al pago del camino de Montemayor, cabida de una cuarta; linda Oriente, Esteban Calvo; Poniente, Mediodía y Norte, camino, valuada en ciento treinta y una pesetas trece céntimos.

Cuarta. Otra tierra al pago de los Cosbisqueros, de cabida de media obrada, que linda Oriente, con eriales de don Baldomero Alonso; Poniente, Simón Hernando; Mediodía, Antonio López, y Norte, Bonifacio Parra, tasada en doscientas seis pesetas veinticinco céntimos.

Quinta. Otra tierra al Tejar Viejo, de cabida de una cuarta, que linda Oriente, Vicente Moro; Poniente, Amado Parra; Mediodía, Antonio López, y Norte, Vicente Moro, valuada en noventa y siete pesetas y cincuenta céntimos.

Sexta. Una casa en la calle del Mayo, señalada con el número 2, que linda por la derecha, entrando, con Lorenzo Parra; izquierda, Francisco Moro, y espalda, con el mismo, constanding de un piso y valuada en seiscientos diez y ocho pesetas setenta y cinco céntimos; y

Séptima. La mitad pro indiviso de un corral sito en la calle Real, señalado con el número 139 del Registro Fiscal, que linda por la derecha, con Antonio Calvo; izquierda, Valentín Martín, y testero, Pedro Tegero, valorado en doscientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de San Miguel, número 26, el día veintitrés del actual mes, a las once, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

Y que salen a subasta sin títulos, quedando a cargo del rematante el suplir su falta.

Dado en Peñafiel, a tres de Mayo de mil novecientos veintisiete.—Antonio M. del Fraile.—El Secretario, Ramiro García.

Juzgados municipales

Núm. 1.963

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don José María Feliú de Mendiri, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago a don José María Stampa y Ferrer, de la cantidad de seiscientas sesenta y siete pesetas noventa y cinco céntimos de principal, y las costas, que es en deberle don Jesús Navarro Collazos, por virtud de ejecución de sentencia en juicio verbal civil, se sacan a pública subasta, bajo el tipo total

de novecientas catorce pesetas, los bienes siguientes:

Una mesa de las llamadas de ministro, con cajones, color nogal, tasada en 90 pesetas.

Un armario de dos puertas y cajón abajo, color nogal, en 80.

Dos butacas tapizadas de gutapercha color café, en 50.

Cuatro sillas y un sillón madera, color nogal, tapizadas de gutapercha color café, en 55.

Un aparato de tres brazos y tulipa en el centro, en 12.

Un aparador de dos cuerpos con cristales biselados y piedra de mármol, en 175.

Un trinchero, color nogal y lunas biseladas, haciendo juego con el aparador, en 130.

Una mesa comedor, con tablero, color nogal, en 130.

Seis sillas de madera, color nogal y tapizadas de gutapercha verde, en 72.

Dos butacas de madera, color nogal y tapizadas de gutapercha verde, en 60.

Un aparato de luz con cuatro brazos y pantalla en el centro, en 20.

Un perchero de madera, color nogal, con luna biselada, en 40.

Estos bienes se encuentran depositados en la calle de Lencería, número tres, domicilio de don Jesús Navarro Collazos.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Consistorial, el día diez y seis del actual a las once horas; haciéndose saber que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de subasta, y que para tomar parte en la misma ha de consignarse, previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo.

Dado en Valladolid, a tres de Abril de mil novecientos veintisiete.—El Juez municipal, José M.ª Feliú.—P. S. M.: El Secretario, Narciso Martín Sanz.

83

Núm. 1.949

MEDINA DEL CAMPO

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal de esta villa, en providencia de esta fecha, dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, por uso de nombre supuesto contra Jesús Suárez Montero, dimanante del sumario número 73 de 1926, del Juzgado de instrucción de este partido, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley a expresado denunciado Jesús Suárez Montero, por ignorarse el actual domicilio y paradero del mismo, para que

comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día tres de Junio próximo, hora oficial de las doce y treinta, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Medina del Campo, a veintitrés de Abril de mil novecientos veintisiete.—El Secretario suplente, José Durán y Marcos.

Núm. 1.979

ROA

EDICTO

Don José de la Torre de Pedro, Juez municipal de esta villa de Roa.

Por el presente hago saber: Que en la demanda civil habida en este Juzgado, como demandante don Gregorio Benito Lázaro, de esta vecindad, y demandado Teófilo Castilla Altable, vecino últimamente de Peñafiel, he dado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la Villa de Roa, a veintiséis de Abril de mil novecientos veintisiete, el señor don José de la Torre de Pedro, Juez municipal de la misma, habiendo visto el precedente juicio verbal civil seguido en este Juzgado entre y como demandante don Gregorio Benito Lázaro, contra y como demandado Teófilo Castilla Altable, sobre reclamación de setecientas setenta y siete pesetas setenta y cinco céntimos y costas,

Fallo: Que declarando litigante en rebeldía al demandado Teófilo Castilla Altable, mayor de edad, casado y vecino de Peñafiel, debo de condenarle y le condeno a que tan pronto esta sentencia sea firme pague a don Gregorio Benito Lázaro la cantidad de setecientas setenta y siete pesetas setenta y cinco céntimos, más las costas, gastos y reintegros del juicio.

Se ratifica el embargo y ampliación del mismo decretado y practicado preventivamente en los bienes del demandado, que se mencionan en las respectivas diligencias de estas actuaciones.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Torre.

Y para la notificación de sentencia al demandado pongo el presente en Roa, a treinta Abril de mil novecientos veintisiete.—El Juez, José de la Torre.—El Secretario, Victoriano Carrascal.

84

Imprenta de la Diputación Provincial